



Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÓRGIVA

Constitución de la Junta Electoral de Zona

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA

En Orgiva a nueve de Octubre de dos mil veintiséis.

Convocados por la Letrada Directora del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Orgiva, comparecen D^a MARIA JOSÉ MENDEZ SUSÍN, Magistrada titular de la plaza nº 1, de la Sección única de Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Orgiva, D^a CLARA MARÍA BENAVIDES RUIZ-RICO, Magistrada titular de la plaza nº 2 y Presidenta de la referida Sección del mencionado Tribunal de Instancia de Órgiva, DON ANTONIO ROMERO SORIANO, Juez de la plaza nº 1 de la Sección única de Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Motril (Granada), la Letrada Directora en el Servicio Común de Tramitación del T.I de Orgiva Doña SILVIA MARTÍN PÉREZ a los que se les hace saber la designación como Vocales Judiciales, según comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Abierta la sesión y procediendo de conformidad con lo señalado en el artículo 11.2º de la L.O.R.E.G, por acuerdo entre los miembros de esta Junta Electoral resulta elegido como Presidente de la misma D^a MARIA JOSE MENDEZ SUSIN, con lo que queda legalmente constituido este Organismo Electoral.

Verificado lo cual, se acuerda notificar la composición de esta Junta Electoral al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Granada para su conocimiento y efectos, así como, a la Dirección del Boletín Oficial de esta Provincia de Granada para su publicación en el mismo.

Póngase igualmente en conocimiento de los distintos Secretarios de los Ayuntamientos que componen este Junta Electoral de Zona, a los que se les recordará el cumplimiento de los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General dentro de plazo.

Por los miembros de la Junta Electoral de Zona se faculta a la Sra. Letrada de la misma para que interese de los organismos competentes los suministros de material necesarios para el desarrollo de sus labores en el proceso electoral.

Con lo cual se da por concluida la presente que una vez leída , es hallada conforme y firman de forma telemática los comparecientes, de lo que certifico.